Manual para la presentación de Trabajos Finales de Graduación

Este Manual está redactado con base al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica (Reforma Integral aprobada en Sesión N° 6357, artículo 05 del 05/03/2020, publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria N°12-2020 del 12/03/2020).

La Escuela de Filosofía cuenta con las siguientes modalidades:

1 Tesis de graduación
2 Seminario de Graduación

Definiciones:

Tesis de graduación: "Es un trabajo de investigación científica para ampliar, profundizar y aportar conocimiento e información novedosa sobre un tema teórico o práctico en un área del conocimiento.
Número de sustentantes: Una persona" (Reglamento de TFG-2020, Artículos 5 y 10)

Seminario de graduación: "Es una actividad de investigación académica que, por las características del objeto de estudio, requiere un esfuerzo grupal para integrar y sistematizar conocimientos alrededor de un problema científico o profesional, mediante la incorporación de las teorías y los métodos de investigación propios de la disciplina o disciplinas involucradas.
Número de sustentantes: Un mínimo de tres y un máximo de seis" (Reglamento de TFG-2020, Artículos 6 y 10)

Anteproyecto del Trabajo Final de Graduación

A. Tesis de graduación

1. "Como requisito para presentar la propuesta de los TFG a la dirección de la unidad académica, la persona sustentante debe haber aprobado al menos el 75% del total de créditos del plan de estudios de bachillerato y licenciatura de su carrera" (Reglamento de TFG-2020, Artículo 20). Adicionalmente como requisito deberá haber aprobado el curso F-1002 Taller de Investigación.
2. La persona sustentante debe elaborar un anteproyecto, el cual debe contener: tema, problema, justificación, estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología, contenidos, bibliografía y cronograma. (ver anexo 1)
3. Se recomienda una posible conformación de su comité asesor, el cual "estará integrado por tres personas, en su mayoría docentes, quienes deben poseer

como mínimo el título de licenciatura y pertenecer, preferentemente, al régimen académico. Una de las personas docentes integrantes del comité asumirá la dirección del TFG, mientras las demás personas miembro serán asesoras" (Reglamento de TFG-2020, Artículo 15).

4. Para que el anteproyecto sea analizado por la Comisión, la persona sustentante debe presentar una carta dirigida a la persona directora "con la propuesta y la posible conformación de su comité asesor, con el fin de que sea analizada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación" (Reglamento de TFG-2020, Artículo 21) con al menos 2 meses de antelación al ciclo en que desean iniciar.
5. La persona sustentante a la que se le apruebe el anteproyecto deberá matricular la Investigación Dirigida (F-9500), en el ciclo lectivo ordinario siguiente. "La persona sustentante tendrá hasta tres ciclos lectivos ordinarios consecutivos para desarrollar y concluir su TFG, y podrán solicitar de manera extraordinaria la prórroga de un ciclo adicional a la Comisión de TFG. Dicha solicitud de prórroga deberá ser justificada por la persona sustentante y refrendada por la persona directora del TFG. En caso de que esta sea rechazada, la Comisión de TFG deberá justificar esta decisión. La persona sustentante podrá apelar dicha decisión ante la dirección respectiva." (Reglamento de TFG-2020, Artículo 22).
6. La persona estudiante deberá trabajar en conjunto con las 3 personas que conformen el comité asesor (director y 2 lectores). Los 3 miembros deberán conocer el avance y los borradores que se realicen.

B. Seminario de graduación

1) "Como requisito para presentar la propuesta de los TFG a la dirección de la unidad académica, las personas sustentantes deben haber aprobado al menos el 75% del total de créditos del plan de estudios de bachillerato y licenciatura de su carrera" (Reglamento de TFG-2020, Artículo 20). Adicionalmente como requisito deberán haber aprobado el curso F-1002 Taller de Investigación.

2) Las personas sustentantes deben elaborar un anteproyecto con la guía de una persona docente, quien será el encargado de dirigir el seminario, el cual debe contener: tema, problema, justificación, estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología, contenidos, bibliografía y cronograma. (ver anexo 1)

3) Deberán recomendar dos personas docentes como lectores que integrarán el comité asesor, el cual "deben poseer como mínimo el título de licenciatura y pertenecer, preferentemente, al régimen académico. (Reglamento de TFG-2020, Artículo 15).

4) Para que el anteproyecto sea analizado por la Comisión, el Director de tesis las personas sustentantes en conjunto con la persona docente (director de tesis) deberán presentar una carta dirigida a la persona directora de la Escuela" con la propuesta y la posible conformación de su comité asesor, con el fin de que sea analizada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación" (Reglamento de TFG-2020, Artículo 21) con al **menos 2 meses** de antelación al ciclo en que desean iniciar.
5) Las personas sustentantes a las que se les apruebe el anteproyecto deberán matricular el Seminario de Graduación (F-9600), según corresponda, en el ciclo lectivo ordinario siguiente. "Las personas sustentantes tendrán hasta tres ciclos lectivos ordinarios consecutivos para desarrollar y concluir su TFG, y podrán solicitar de manera extraordinaria la prórroga de un ciclo adicional a la Comisión de TFG. Dicha solicitud de prórroga deberá ser justificada por las personas sustentantes y refrendada por la persona directora del TFG. En caso de que esta sea rechazada, la Comisión de TFG deberá justificar esta decisión. Las personas sustentantes podrán apelar dicha decisión ante la dirección respectiva." (Reglamento de TFG-2020, Artículo 22).

Los avances de la memoria deberán hacerse de forma conjunta, es decir, es un trabajo colectivo con la guía de todo el comité asesor (director y 2 lectores). Los tres miembros deberán conocer el avance que se realicen, asimismo la redacción del documento es **entre todas las personas estudiantes no es un trabajo individual**, el comité no recibirá avances individuales**.**

Defensa Pública de los Trabajos Finales de Graduación

Una vez que la/s persona/s sustentante/s finalice/n su Trabajo Final de Graduación y vaya/n a realizar la defensa pública, deberá/n entregar a la dirección de la Escuela con **15 días hábiles de antelación** los siguientes documentos:

- Carta solicitando el título (formulario ORI: https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/graduaciones)
- Copia de la cédula por ambos lados.
- Llenar en forma digital la "Boleta Nacional de Graduados", disponible en la dirección electrónica https://encuestas.conare.ac.cr/graduados/estatales/index.php/968246?lang=es
  Debe traer el comprobante de realizada la encuesta.
- Recibo de pago por los derechos del título, pueden realizar el pago en la página web de ucrenlinea.com. Si posee beca 4, debe solicitar el descuento del 50% al correo electrónico ucrenlinea.oaf@ucr.ac.cr y seguir los pasos

que se le indiquen. Debe presentar el comprobante respectivo. Si posee beca 5, debe indicarlo a la Secretaría.
- Certificación de delincuencia. Debe hacerlo en la Oficina de Registro en la sección de certificaciones, puede consultar a los teléfonos 2511-4744, 2511-4740 y 2511-4557 o al correo certificaciones.ori@ucr.ac.cr.
- Pronunciamiento del Comité Asesor (director y lectores). Puede ser una sola carta firmada por el director y lectores o una carta individual de cada uno firmada. En la carta deben proponer una fecha para realizar la defensa, la Escuela será la encargada de buscar el lugar de la defensa.
- 1 ejemplar en pdf de la tesis/memoria (debe incluir un resumen)

Solo en casos debidamente justificados la dirección valorará la solicitud de que la defensa se realice de forma virtual, y se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los sustentantes deberán corroborar que cuentan con el equipo, las condiciones del entorno adecuadas y la conexión a Internet para realizar una transmisión óptima de la defensa pública virtual. Asimismo, cada uno de los profesores que forman parte del Tribunal Examinador deberá corroborar la disponibilidad de las mismas condiciones.

- La ID de la reunión lo proporcionará la Escuela y se les enviará 3 días antes de la defensa.

- Es responsabilidad de los sustentantes conocer las funciones básicas de la plataforma tales como: controles de sonido, ingreso a la misma, compartir pantalla, entre otras.

- Se dispone de 45 minutos máximo para la defensa, según el artículo 26 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

- Los sustentantes deberán usar la función compartir pantalla en caso de contar con una presentación de apoyo.

- Una vez finalizada la defensa se debe firmar el acta de forma autógrafa por los sustentantes, presidente del tribunal examinador y las personas miembro disidentes.

Resultados de la defensa:

“En el caso que corresponda, la persona sustentante está en la obligación de incorporar en el documento final de graduación las recomendaciones del tribunal que resulten pertinentes, lo cual debe ser verificado por la persona directora del comité asesor” (Reglamento de TFG-2020, Artículo 27). En este sentido, la persona

directora de la tesis es responsable de recabar los comentarios y modificaciones solicitadas a la persona sustentante, así como de revisar su incorporación en el texto final.

Trámites finales para la juramentación y entrega del título:

Después de la defensa del TFG, la persona sustentante deberá entregar a la dirección, con al **menos treinta días hábiles después de la defensa**, lo siguiente:

- 1 ejemplares de la tesis/memorias impresas. Las cuales deben incluir lo siguiente:

    i. Copia del acta de la defensa pública que incluya debidamente firmada por el presidente del tribunal examinador y las personas miembro disidentes. Las firmas deben ser autógrafas y no se permiten firmas escaneadas ni el uso de firma digital.

    ii. Impreso en una o ambas caras de la hoja.

    iii. El margen izquierdo debe ser de mínimo 3.5 cm, para facilitar su lectura y fotocopiado.

    iv. El empaste debe ser en pasta dura, también conocido como empaste de lujo, para procurar su durabilidad.

    v. Resumen: “La persona sustentante debe preparar y remitir, bajo la supervisión de la persona directora de su TFG, un resumen de 200 a 500 palabras de su documento final aprobado, que incluya la cita bibliográfica completa, el nombre de la persona directora del TFG y una lista de palabras clave para efectos del índice analítico” (Reglamento de TFG-2020, Artículo 28).

- 2 ejemplares digitales de la tesis con los siguientes requerimientos:

    i. Este formato corresponde a un ejemplar exacto de la versión impresa con la reproducción del acta de la defensa pública.

    ii. El soporte físico debe ser en disco compacto (CD), en DVD, USB o en el dispositivo de almacenamiento que en su momento se establezca.

    iii. El documento debe venir en un solo archivo, en formato PDF, con el nombre TFG.pdf.

iv. Si aplica, debe incluir los archivos digitales correspondientes a los materiales complementarios o productos del TFG en el formato original.

v. El resumen de la investigación debe presentarse en un archivo en formato PDF, llamado resumen.pdf, según se indica en el artículo 28 del reglamento.

vi. Los requerimientos de equipo y programas computacionales necesarios para visualizar todos los archivos de esta versión digital deben presentarse en un archivo adicional en formato PDF, llamado requerimientos.pdf, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Nombre del archivo	***Programa requerido***	***Versión***
TFG.pdf	*Acrobat Reader*	*11*
resumen.pdf	*Acrobat Reader*	*11*

vii. Todos los archivos contenidos en la versión digital deben estar sin protección de seguridad, para facilitar su uso y preservación.

viii. En el caso de entregar un dispositivo USB, debe realizarse en un sobre de papel sellado y etiquetado con el encabezado correspondiente a la escuela, facultad o programa, título igual al indicado en la portada y año de presentación del TFG.

ix. En el caso de entregar un disco compacto (CD) o DVD, debe estar identificado con una etiqueta adherida que incluya la siguiente información: encabezado correspondiente a la escuela, facultad o programa, título igual al indicado en la portada y año de presentación del TFG.

x. En ambos casos, no se admitirán etiquetas elaboradas en forma manuscrita.

- La autorización de publicación del documento final del TFG en el repositorio institucional Kérwá y en otros medios que el SIBDI considere oportunos.

Anexos

Anexo N°1

Guía para la preparación de proyectos de tesis de Filosofía

1. TEMA

En una oración breve, debe explicarse, de manera clara y precisa, el tema que el estudiante va a investigar y desarrollar luego como tesis de grado. El tema es la formulación afirmativa del problema y ha de ser consistente tanto con el problema cuanto con la perspectiva filosófica elegida.

No es necesario que el tema tenga la forma de título. De hecho, este puede definirse al concluir la investigación. Se distingue así el problema, que es el origen de la investigación, el tema y el título.

2. PROBLEMA

El planteamiento del problema de investigación es central en el proceso de redacción del proyecto de tesis. Se espera al menos lo siguiente:

2.1 La definición del problema que se plantea y de los límites en los que se enmarcará esta investigación en particular.

2.2 Explicación de la relación entre el objeto de estudio, los objetivos y el problema planteado.

[Nota: el planteamiento del problema ha de ser consistente con la hipótesis (6) y con la justificación respecto de lo novedoso de la perspectiva, el planteamiento o la respuesta posible al problema (3.2).]

3. JUSTIFICACIÓN

En esta sección se tratará de dar razón del escogimiento del problema y de la validez o vigencia de este. Por tanto, se incluirán aquí los siguientes aspectos:

3.1 Importancia y significado de esa investigación, tanto para el investigador como para los estudios filosóficos (en cualquiera de sus ramas).

3.2 Explicación de lo novedoso que haya en la investigación, ya sea porque hay campos o interpretaciones nuevos que se analizan y exponen o porque el enfoque del problema es diferente de cómo ha sido tratado en otros estudios.

3.3 Esclarecimiento de la perspectiva desde la cual el investigador va a tratar el problema en cuestión; o sea, descripción del punto de vista que va a asumir el investigador al realizar su trabajo. (Puede tratarse de la perspectiva representada por una escuela o movimiento filosófico específicos o de una determinada posición asumida por el investigador, que incluya ideas tomadas de varios movimientos o escuelas.)

4. **ESTADO DE LA CUESTIÓN** (*status quaestionis*).

Aquí se hará referencia específicamente a los trabajos sobre el problema de la investigación que se hayan realizado no sólo en nuestro medio, sino que abarquen la investigación internacional. La idea es dar cuenta del vínculo del problema con las fuentes bibliográficas pertinentes. Además de lo ya señalado, se espera lo siguiente:

4.1 Una revisión crítica de la literatura de referencia relevante (artículos filosóficos actuales, textos con los cuales se busca interlocución directa, etc.).

4.2 La vinculación de la literatura con la perspectiva teórica elegida, en consonancia con el método a seguir (5). Dicha vinculación puede darse por coincidencia, por oposición o por simple contraste.

5. OBJETIVOS

Se indicarán en el proyecto los objetivos principales que persigue el autor. Se trata de explicar qué quiere lograr con la demostración de su tesis. (Se recomienda que no se enumeren más de tres de esos objetivos, y que se expongan en forma definida y precisa.)

6. HIPÓTESIS

La hipótesis es la exposición de qué es lo que el investigador pretende mostrar o demostrar. Se relaciona directamente con el planteamiento del problema que está representado en el tema y del cual debe ser respuesta tentativa.

Aunque algunas veces es posible prescindir de una hipótesis (por ejemplo, sistematizaciones descriptivas de ideas filosóficas que no hayan sido realizadas), en la mayoría de los casos es importante partir de una tesis que se quiere defender.

No debe confundirse la hipótesis con los objetivos. Como se acaba de señalar, la hipótesis representa aquello que se quiere mostrar y debe corresponder a la respuesta al problema planteado. Los objetivos representan lo que quiere lograr el autor con la demostración de tal hipótesis y con la investigación como un todo.

7. METODOLOGÍA

En esta sección se explicará el camino que se seguirá para demostrar la hipótesis y para alcanzar los objetivos (método fenomenológico, hermenéutico, histórico, estructuralista, dialéctico, lógico, etc.). Se ha de justificar la elección del método y hacerlo corresponder con la perspectiva teórica elegida.

8. CONTENIDOS

Es la exposición resumida de los temas principales (o subtemas) que se tratarán como parte del tema general de la tesis.

8. CRONOGRAMA

El estudiante debe proporcionar un cronograma detallado de las actividades por mes, con indicación de las fechas de entrega de avances, del borrador final y del documento final, así como de la cantidad de horas que dedicará semanalmente al trabajo de investigación. Asimismo, debe considerar en dicho cronograma la fecha del final de semestre en que acaba para contar regresivamente la fecha de entrega tanto del borrador final como del documento para la defensa.

9. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía incluida en el proyecto debe tomar en cuenta los textos relevantes al problema. Debe, además, presentarse en forma organizada. (Por ejemplo: fuentes primarias -y sus traducciones, si se tratase de fuentes en idioma distinto del castellano-; obras generales o de consulta, como enciclopedias, diccionarios, historias de la filosofía; obras específicas sobre el tema; obras sobre temas afines; artículos)

9. SOBRE EL DOCUMENTO FINAL DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se usará tanto en el anteproyecto como en el documento final un solo sistema de citas y de referencias, de manera que los documentos sean homogéneos. El sistema de referencia es el *Manual* de APA (6ª edición), con las excepciones sobre los clásicos (Aristóteles, Descartes, Kant, etc.).

Dada la facilidad tecnológica, el documento final deberá contener al menos un índice analítico de términos.

No deberá exceder 5000 palabras sin incluir la bibliografía.

ANEXO 2

FORMATO DE LA TESIS/MEMORIA

La tesis debe constar de tres partes: páginas preliminares o de presentación, cuerpo del trabajo y parte final.

En el presente documento no se indica nada respecto al tipo y tamaño de la letra. Si bien, se deja a escogencia, deberá ser legible y uniforme en toda la Tesis, pero deberá el texto estar justificado.

· **Orden de las páginas:** portada u hoja de título, dedicatoria, agradecimientos, hoja de aprobación (firmas), tabla de contenido, resumen en español, resumen en otra lengua distinta al español, lista de cuadros, lista de tablas, lista de figuras, lista de ilustraciones y lista de abreviaturas. Estas páginas son requeridas en ese orden, siempre y cuando la investigación cuente con cada uno de dichos elementos. Cualquier página adicional que se incluya como parte de esta sección preliminar -tales como prefacios o citas-, deberá ubicarse al final de todas las páginas mencionadas anteriormente.

· **Numeración:** todas las páginas preliminares deben tener numeración romana, ubicada en el margen inferior de la página, de manera centrada y como mínimo a 2.0 cm del borde inferior de la hoja. La página de título o portada no llevará número, pero se contará como la “i”.

· **Márgenes del texto:** el margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm (4 cm máximo), y los demás deberán ser de al menos 2.5 cm (3.0 cm máximo). La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento.

· **Interlineado del texto:** se debe utilizar un interlineado de 1.5 espacios o más.

· **Portada:** La portada se debe hacer exactamente igual a la siguiente información y estructura en una sola página:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE LETRAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA

TÍTULO DE LA TESIS/MEMORIA

Tesis (Memoria de Tesis) sometida a la consideración del Tribunal Examinador para optar al grado de Licenciatura en Filosofía / Enseñanza de la Filosofía

NOMBRE DE LA PERSONA SUSTENTANTE

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

Año

Dedicatoria y agradecimientos: estas páginas se colocan inmediatamente después de la portada. Pueden ser páginas independientes o se pueden incluir en una misma página.
Tabla de contenidos: este Índice debe incluir todas las páginas preliminares, debidamente numeradas. De existir anexos se enlistan como parte de la Tabla de Contenidos.
Resumen: la extensión del resumen debe ser de una página como máximo. Es la única que puede presentarse con interlineado sencillo de ser necesario. Debe constar únicamente, el título "RESUMEN" y la síntesis del documento.
Lista de cuadros: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.
Lista de tablas: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.
Lista de figuras: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.
Lista de ilustraciones: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.
Lista de abreviaturas: preferiblemente en una sola página, si la investigación posee.

CUERPO DE TRABAJO.
· Sobre el cuerpo del trabajo. Deberá constar de al menos: introducción, desarrollo del tema de investigación y conclusiones. Comprende los distintos capítulos y acápites correspondientes al desarrollo de la investigación. Debe mantenerse la uniformidad y consistencia en el formato, y la numeración de capítulos, secciones y subsecciones.

· **Numeración:** todo el cuerpo del trabajo debe tener numeración arábiga, ubicada en el ángulo superior derecho, como mínimo a 2.5 cm de los bordes superior y derecho. Para efectos de esta numeración no se toman en cuenta las páginas preliminares, por lo que, debe iniciarse con el número "1".
· **Márgenes del texto:** el margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm (4 cm máximo), y los demás deberán ser de al menos 2.5 cm (3.0 cm máximo). La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento. La revisión de estos márgenes se hace de manera física en el documento, por lo que, se recomienda antes de presentar, comprobar la distancia de esta manera, independientemente de lo asignado de manera digital.
· **Interlineado del texto:** se debe utilizar un interlineado de 1.5 espacios o doble espacio, no más. Cada capítulo debe iniciarse en una página nueva.

4.- PARTE FINAL (BIBLIOGRAFÍA, APÉNDICES Y ANEXOS).

· Sobre el formato de la parte final del trabajo. Debe mantener las mismas particularidades de formato indicadas para el cuerpo del trabajo